



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

27 DE JUNIO DE 2016

No. 102

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Procuraduría General de Justicia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 4

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Duatlón Tlalpan 2016” 24
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional “Duatlón Tlalpan 2016” 32
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016” 39
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016” 48

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2016-2018 55

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 113

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números 30001133-020-16 a 30001133-022-16.- Convocatoria Pública Nacional N° 007-2016.- Trabajos de suministro y colocación de gimnasios y trabajos de suministro e instalación de luminarias 129
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional Número 30001029-011-2016.- Convocatoria 009/16.- Adquisición de equipo de protección 134

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Interbath, S.A. de C.V. 136
- ◆ Diseños y Construcción Mikado, S.A. de C.V. 137
- ◆ Construcción y Diseño Gripsu, S.A. de C.V. 137
- ◆ Productos Integrales Office Paper, S.A. de C.V. 137
- ◆ Ticha Servicios de Mantenimiento, S.A. de C.V. 137
- ◆ Tus Sueños Patrimoniales, S.A. de C.V. Sofom Enr 138
- ◆ Snob Gastronomía, S. de R.L. De C.V. 138
- ◆ Controladora Rosario, S.A. de C. V. 139
- ◆ Profesionales en Seguridad Privada y Protección Integral, S.A. de C.V. 140
- ◆ Metalesmidas de México, S.A. de C.V. 140
- ◆ Green Concept, S.A. de C.V. 141
- ◆ Faruq Maxico, S.A. de C.V. 141
- ◆ Twin Flames, S.A. de C.V. 142
- ◆ Cutler Jay, S.A. de C.V. 142
- ◆ The Soulmates City, S.A. de C.V. 143
- ◆ Metales Chelcy, S.A. de C.V. 143
- ◆ Best Calls, S.A. de C.V. 144
- ◆ Aviso 146

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “DUATLÓN TLALPAN 2016”

Introducción

A) Antecedentes y descripción

Esta actividad no cuenta con antecedente alguno, es de reciente creación para el ejercicio 2016.

Consiste en hacer un recorrido que se divide en tres etapas, en el menor tiempo posible: 1ra etapa 5Km a pie, 2da etapa 15 Km en bicicleta y 3ra etapa 5 Km a pie. Se clasifica por categorías (18 – 24 años, 25 – 29 años, 30 – 34 años, 35 – 39 años, 40 – 44 años, 45 – 49 años, 50 – 54 años, 55 – 59 años, 60 – 64 años, 65 años y más y Relevos Mixto) en sus ramas femenil y varonil.

B) Alineación Programática

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, Área de Oportunidad 1. Salud, Objetivo 5. Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal. Meta 1. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas. Líneas de acción. Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.

C) Diagnóstico

La cultura física y el deporte son actividades imprescindibles para el desarrollo individual, comunitario y social; la participación ciudadana, la equidad de género y el ejercicio de los derechos humanos, pues su fomento y promoción están estrechamente identificados con el bienestar individual y social y, por consiguiente, con la construcción de condiciones para una vida digna.

La promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además, es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar. La construcción de estos principios permite la participación activa de la ciudadanía, principalmente de la población vulnerable, por lo que es de suma importancia implementar políticas públicas adecuadas en esta materia, que impacten directamente en la convivencia social, los niveles de bienestar y la construcción de una vida digna individual y colectiva.

Población Potencial: Población interesada en participar en este tipo de competencias deportivas.

Población Objetivo: 1,000 participantes.

Población Beneficiada: 72 ganadores de los tres primeros lugares de cada categoría y ramas participantes.

I. Dependencia Responsable de la Actividad Institucional

I.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo responsable de la ejecución de la actividad institucional.

I.2. Dirección General de Desarrollo Social, unidad administrativa responsable de la coordinación de la actividad institucional.

I.3. Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, unidad administrativa responsable del seguimiento, verificación, supervisión y control de la actividad institucional.

I.4. Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, unidad administrativa responsable de la operación e instrumentación de la actividad institucional.

II. Objetivos y Alcances

II.1. Objetivo General

Incentivar la participación de los habitantes de la Delegación Tlalpan en actividades deportivas como el “Duatlón Tlalpan 2016”.

II.2. Objetivos Específicos

Establecer los requisitos y criterios de premiación económica a los participantes ganadores de los tres primeros lugares de las categorías y ramas participantes en el “Duatlón Tlalpan 2016”.

II.3. Alcances

Beneficiar con un premio económico a los 72 ganadores de los tres primeros lugares de cada categoría y ramas participantes.

III. Metas Físicas

Entregar un premio económico a los 72 ganadores de los tres primeros lugares de las categorías y ramas participantes en el “Duatlón Tlalpan 2016”.

IV. Programación Presupuestal

IV.1. Monto total autorizado

Para el ejercicio fiscal 2016 el presupuesto total autorizado para la implementación de la presente actividad institucional es por la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y con el gasto establecido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. A ejercerse en el mes de septiembre de 2016.

IV.2. Monto unitario

Los premios, consistentes en transferencia monetaria, serán entregados a las personas que participen en el “Duatlón Tlalpan 2016” que resulten ganadoras de la competencia en los tres primeros lugares. Se entregarán en una sola ministración conforme a continuación se detalla:

Categoría 18-24 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría 25-29 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

Categoría 30-34 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría 35-39 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría 40-44 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

Categoría Elite			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$5,000.00	1	\$5,000.00
2	\$4,000.00	2	\$4,000.00
3	\$3,000.00	3	\$3,000.00

Categoría Relevos Mixto			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría 45-49 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría 50-54 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría 55-59 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría 60-64 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría 65 años y mas			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00

2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

Los jueces oficiales del “Duatlón Tlalpan 2016” determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar cada evento.

V. Requisitos y Procedimiento de Acceso

V.1. Difusión

La convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página de Internet de la Delegación Tlalpan www.tlalpan.gob.mx. Asimismo, será difundida en los siguientes Centros Deportivos de la Delegación Tlalpan que a continuación se detallan:

- Villa Olímpica (Av. Insurgentes Sur s/n casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal, C. P. 14020)
- Sánchez Taboada (Calle Izamal y Tekal, Col. Héroes de Padierna, C. P. 14200)
- La Joya (Av. Insurgentes Sur y Calzada de Tlalpan, Col. La Joya, C. P. 14000)
- San Andrés Totoltepec (Camino Viejo a Xicalco esq. Palma, Col. San Andrés Totoltepec)
- San Nicolás Tolentino (Calle Ex Hacienda de San Nicolás Tolentino y Ejidos de Huipulco, Frac. Prados Coapa 3ra. Sección)
- Vivanco (Calle Moneda esq. Insurgentes Sur, Col. Centro de Tlalpan)
- CEFORMA (Av. Miguel Hidalgo esq. Boulevard Fuentes Brotantes, U.H. Fuentes Brotantes)

Asimismo, se proporcionará información sobre la actividad institucional en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Av. Insurgentes sur s/n casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal, en el interior del Deportivo Villa Olímpica y al teléfono 54240931.

V.2. Requisitos de Acceso

Para inscribirse y obtener alguno de los premios del “Duatlón Tlalpan 2016”, los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los documentos señalados a continuación:

- Llenar la cédula de inscripción al “Duatlón Tlalpan 2016” en tiempo y forma.
- Pagar la cuota de recuperación establecida en las presentes reglas.
- Contar con la edad correspondiente a la categoría en que participe.
- Entregar los documentos que se establecen en las presentes reglas de operación.
- Participar en el “Duatlón Tlalpan 2016” y obtener uno de los tres primeros lugares dentro de su rama y categoría que se precisan en las presentes reglas de operación.
- No haber sido descalificado del “Duatlón Tlalpan 2016”.
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en el “Duatlón Tlalpan 2016”.

Documentos

- Cédula de inscripción para el “Duatlón Tlalpan 2016” (Firmada y complementada con los datos requeridos).
 - Comprobante del pago de la cuota de recuperación.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte vigentes).
 - Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, agua, predial o luz)
- Se deben presentar los originales de los documentos de referencia para cotejo y compulsas con las fotocopias entregadas.

V.3. Causales de cancelación de entrega de premios

La Delegación Tlalpan podrá cancelar la entrega de los premios, sin responsabilidad alguna, cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Participar en el “Duatlón Tlalpan 2016” sin haber realizado inscripción en tiempo y forma.
- Ser descalificado por cualquier falta u omisión a los requisitos y requerimientos establecidos para participar en el “Duatlón Tlalpan 2016”, como por ejemplo:
 - No colocarse en su block de salida asignado;
 - No usar el número de participante autorizado por la Delegación;
 - Hacerse acompañar con perros, bicicletas, patinetas, vehículos automotores u otros objetos o animales que obstruyan el paso a los competidores;
 - No completar el “Duatlón Tlalpan 2016”;
 - No seguir la ruta oficial establecida para el “Duatlón Tlalpan 2016” (la cual estará debidamente marcada).
- No entregar los documentos que se establecen en las presentes reglas de operación.
- Haber falsificado algún documento o dato proporcionado como requisito para la inscripción.
- Por solicitud del interesado, en cuyo caso deberá firmar la carta de renuncia voluntaria a la presente actividad institucional y sus beneficios.

Sólo se procederá a la cancelación del premio cuando se acredite documental y fehacientemente cualquiera de los supuestos señalados.

VI. Procedimientos de Instrumentación

VI.1. Operación

La convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la página de Internet de la Delegación Tlalpan www.tlalpan.gob.mx y será difundida en los Centros Deportivos de la Delegación Tlalpan que se detallan en las presentes reglas de operación y en la convocatoria respectiva que para tal efecto se emita.

Las personas interesadas se podrán inscribir a partir de la emisión de la convocatoria y hasta las 14:00 horas del día anterior a la competencia, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva ubicadas en el interior del

Centro Deportivo Villa Olímpica (Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan), en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a 19:00 horas y los sábados y domingos de 9:00 a 15:00 horas, o si lo prefieren podrán realizar su inscripción vía internet en la página www.srunning.com, para mayores informes puede comunicarse a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva al teléfono 54 24 09 31 en el horario de referencia.

Los interesados en participar en el “Duatlón Tlalpan 2016”, que decidan realizar su inscripción de forma presencial, previo a su inscripción, deberán realizar el pago de la cuota de recuperación que será de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el viernes 19 de agosto de 2016 y de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100) el día 20 de agosto de 2016, la cual podrá realizarse directamente en la caja del Deportivo Villa Olímpica. Las personas que decidan inscribirse vía internet podrán realizar el pago de la cuota de recuperación por esa misma vía.

El día 20 de agosto de 2016 de las 8:00 a las 14:00 horas, cada participante inscrito deberá recoger su número de competidor en las instalaciones del Deportivo Villa Olímpica, ubicado en Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, esto contra entrega de la documentación que se señala en las presentes reglas de operación y en la convocatoria que para tal efecto se emita.

El 21 de agosto del 2016, se llevará a cabo “Duatlón Tlalpan 2016” de las 8:00 a las 14:00 horas, con salida y meta en Valle de las Cantimploras, Circuito Ajusco, Tlalpan Ciudad de México.

Los Jueces Oficiales del evento determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar cada evento.

Los datos personales de las personas participantes en la actividad y la información adicional generada y administrada se registrarán por lo establecido en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

VI.2. Supervisión y Control

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan será la responsable de la validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la operación de la actividad institucional.

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas será la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y el control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de esta actividad institucional.

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva será la encargada de la evaluación interna de la actividad institucional, de acuerdo con lo señalado por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación de esta actividad institucional, por acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, ubicada en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección Desarrollo de Actividades Deportivas no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Calle San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro, planta baja. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica “LOCATEL”, que deberá turnarla a la Procuraduría Social del Gobierno de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

La Delegación Tlalpan, por medio del área ejecutora, garantiza a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los eventos que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas, atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros que para dicha causa se tienen destinados.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos son los siguientes:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a la actividad institucional y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.
- b) Cuando la persona beneficiaria de una actividad institucional exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece la actividad institucional.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a la actividad institucional por restricción presupuestal, las incorporaciones deben ser claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las presentes reglas de operación, podrán solicitar el registro. Para la selección de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad.

La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, sita en Avenida Tlaxcoaque, número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores

IX.1. Evaluación

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva es la unidad administrativa responsable de implementar y ejecutar las actividades del “Duatlón Tlalpan 2016”, así como la premiación de las personas que participen y resulten ganadoras. A fin de verificar el cumplimiento de las metas físicas y objetivos de la presente actividad institucional, realizará la evaluación interna de la operación e implementación de la actividad institucional.

Como indicadores para la evaluación, se establecerán el número de participantes inscritos con relación al número de participantes programados en la participación del evento.

El cumplimiento de las metas programáticas-presupuestales, entrega de premiación, así como la eficacia en la ejecución del evento deportivo, dependerá de la suficiencia presupuestal con que cuente esta demarcación para estos rubros.

IX.2. Indicadores

Se establecerán como indicadores para la evaluación:

Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Conocer el número de participantes premiados y cumplimiento de la meta establecida	Número de premios entregados	$\frac{\text{Número de premios} \times 100}{\text{número de premios entregados}} = \text{total atendido respecto de la}$	Eficacia	Premios	Solicitud de acceso a la actividad institucional	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva

		meta física establecida.				
Conocer el número de personas participantes respecto de la población potencial.	Número de personas participantes	Número de personas inscritas en la actividad institucional x 100/número de participantes= porcentaje de participación ciudadana respecto de la meta programada.	Eficiencia	Participantes	Solicitud de acceso a la actividad institucional	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva

X. Articulación con Otros Programas y Acciones Sociales

Esta actividad institucional no se articula con ningún programa de desarrollo social o actividad institucional implementada por la Delegación Tlalpan o la Administración Pública de la Ciudad de México.

XI. Consideraciones Finales

Esta actividad institucional es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La instrumentación de la actividad institucional se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Puede ser suspendida en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

La participación en esta actividad institucional supone la aceptación de las presentes reglas de operación. La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, así como los aspectos relacionados con su aplicación y operación.

La recepción de documentación y el proceso de registro a la actividad institucional no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente permiten a las personas interesadas participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de las unidades administrativas responsables de la operación e implementación.

Las actividades implementadas mediante la presente actividad institucional se realizarán en las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período que se acaba de señalar.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sus Lineamientos.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Av. Insurgentes Sur s/n casi esquina Periférico, Colonia Parque del Pedregal, en el interior del Centro Deportivo Villa Olímpica, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México, con el fin de que sea publicado en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México a veintiuno de junio de dos mil dieciséis

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “DUATLÓN TLALPAN 2016”

1. Antecedentes

Esta actividad no cuenta con antecedente alguno, es de reciente creación para el ejercicio 2016.

Consiste en hacer un recorrido que se divide en tres etapas, en el menor tiempo posible: 1ra etapa 5Km a pie, 2da etapa 15 Km en bicicleta y 3ra etapa 5 Km a pie. Se clasifica por categorías (18 – 24 años, 25 – 29 años, 30 – 34 años, 35 – 39 años, 40 – 44 años, 45 – 49 años, 50 – 54 años, 55 – 59 años, 60 – 64 años, 65 años y más y Relevos Mixto) en sus ramas femenil y varonil, premiando a los tres primeros lugares de dichas categorías.

2. Objetivo General

Incentivar la participación de los habitantes de la Delegación Tlalpan en actividades deportivas como el “Duatlón Tlalpan 2016”.

3. Objetivos Específicos

Establecer los requisitos y criterios de premiación económica a los participantes ganadores de los tres primeros lugares de las categorías y ramas participantes en el “Duatlón Tlalpan 2016”.

4. Alcances

Beneficiar con un premio económico a los 72 ganadores de los tres primeros lugares de cada categoría y ramas participantes.

5. Dependencia Responsable

Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo responsable de la ejecución de la actividad institucional.

Dirección General de Desarrollo Social, unidad administrativa responsable de la coordinación de la actividad institucional.

Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, unidad administrativa responsable del seguimiento, verificación, supervisión y control de la actividad institucional.

Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, unidad administrativa responsable de la operación e instrumentación de la actividad institucional.

6. Objetivo de la Convocatoria

Convocar a las personas interesadas en participar en el “Duatlón Tlalpan 2016” y difundir los criterios y requisitos de premiación económica para los ganadores de los tres primeros lugares de las ramas y categorías que a continuación se detallan:

Categoría 18-24 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría 25-29 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría 30-34 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría 35-39 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría 40-44 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría Elite			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$5,000.00	1	\$5,000.00
2	\$4,000.00	2	\$4,000.00
3	\$3,000.00	3	\$3,000.00

Categoría Relevos Mixto			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría 45-49 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría 50-54 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría 55-59 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría 60-64 años			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
Categoría 65 años y mas			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

Los jueces oficiales que participarán en el “Duatlón Tlalpan 2016” determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar cada evento. Los premios se entregarán en septiembre de 2016.

7. Requisitos

a) Características generales

Para inscribirse y obtener alguno de los premios del “Duatlón Tlalpan 2016”, los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los documentos señalados a continuación:

- El “Duatlón Tlalpan 2016” consta de 5 Km corriendo, 15 Km en bicicleta y 5 Km mas corriendo.
- Inscribirse en tiempo y forma al “Duatlón Tlalpan 2016”.
- Pagar la cuota de recuperación señalada en la presente convocatoria.

- Contar con la edad correspondiente a la categoría en que participe.
- Entregar los documentos que se establecen en la presente convocatoria.
- Participar en el “Duatlón Tlalpan 2016” y obtener uno de los tres primeros lugares dentro de su rama y categoría que se precisan en las presentes reglas de operación.
- No haber sido descalificado del “Duatlón Tlalpan 2016”.
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en el “Duatlón Tlalpan 2016”.

b) Documentos

- Cédula de inscripción para el “Duatlón Tlalpan 2016” (firmada y complementada con los datos requeridos).
- Comprobante del pago de la cuota de recuperación.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte vigentes).
- Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, agua, predial o luz).

Se deben presentar los originales de los documentos de referencia para cotejo y compulsas con las fotocopias entregadas.

8. Etapas o Procedimiento de Acceso

a) La convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx). Asimismo, será difundida en los siguientes Centros Deportivos de la Delegación Tlalpan:

- Villa Olímpica (Av. Insurgentes Sur s/n casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal)
- Sánchez Taboada (Calle Izamal y Tekal, Col. Héroes de Padierna)
- La Joya (Av. Insurgentes Sur y Calzada de Tlalpan, Col. La Joya)
- San Andrés Totoltepec (Camino Viejo a Xicalco esq. Palma, Col. San Andrés Totoltepec)
- San Nicolás Tolentino (Calle Ex Hacienda de San Nicolás Tolentino y Ejidos de Huipulco, Frac. Prados Coapa 3ra. Sección)
- Vivanco (Calle Moneda esq. Insurgentes Sur, Col. Centro de Tlalpan)
- CEFORMA (Av. Miguel Hidalgo esq. Boulevard Fuentes Brotantes, U.H. Fuentes Brotantes)

Se proporcionará información sobre la actividad institucional en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Av. Insurgentes sur s/n casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal, en el interior del Deportivo Villa Olímpica y al teléfono 54240931.

b) Las personas interesadas en participar en el “Duatlón Tlalpan 2016” se podrán inscribir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 14:00 horas del día anterior a la competencia, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva ubicadas en el interior del Centro Deportivo Villa Olímpica (Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan), de lunes a viernes de las 9:00 a

19:00 horas y sábados y domingos de 9:00 a 15:00 horas. También podrán realizar su inscripción vía internet en la página www.srunning.com. Para mayores informes, comunicarse a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva al teléfono 54240931 en el horario de referencia.

Las personas interesadas en participar en el “Duatlón Tlalpan 2016” que decidan realizar su inscripción de forma presencial, previo a su inscripción, deberán realizar el pago de la cuota de recuperación, que será de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el viernes 19 de agosto de 2016, y de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100) el día 20 de agosto de 2016. Podrá realizarse el pago directamente en la caja del Deportivo Villa Olímpica. Las personas que decidan inscribirse vía internet podrán realizar el pago de la cuota de recuperación por esa misma vía.

c) El 20 de agosto de 2016, de 9:00 horas a 15:00 horas, cada participante inscrito deberá recoger su número de competidor en las instalaciones del Deportivo Villa Olímpica, ubicado en Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan. A quienes hayan realizado su inscripción vía Internet les será entregado el número de competidor contra entrega de la documentación que se señala en los requisitos de esta convocatoria.

d) El 21 de agosto del 2016, se llevará a cabo el “Duatlón Tlalpan 2016” con los competidores debidamente acreditados, a las 8:00 horas, con salida y meta en Valle de las Cantimploras, Circuito Ajusco, Tlalpan Ciudad de México.

e) Las personas participantes deben seguir la Ruta Oficial del Duatlón (la cual estará debidamente marcada). Habrá jueces en ruta para verificarlo.

f) Es indispensable que las personas participantes completen el Duatlón.

g) Los Jueces Oficiales del evento determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar cada evento.

h) A quienes obtengan los tres primeros lugares dentro de cada rama y categoría se entregará el premio correspondiente conforme a lo señalado en la presente convocatoria durante el mes de septiembre.

Los datos personales de las personas participantes en la actividad y la información adicional generada y administrada se registrarán por lo establecido en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

9. Criterios de Selección

Se premiará a quienes, habiendo participado conforme a las presentes reglas de operación, obtengan uno de los tres primeros lugares dentro de su rama y categoría.

10. Resultados

El listado de ganadores del premio económico se podrá consultar en la página de internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx), en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva y en la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas a más tardar el 31 de agosto de 2016.

11. Causales de Cancelación de Entrega de Premios

La Delegación Tlalpan podrá cancelar la entrega de los premios, sin responsabilidad alguna, al participante que incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Participar en el “Duatlón Tlalpan 2016” sin haber realizado inscripción en tiempo y forma.
- Ser descalificado por cualquier falta u omisión a los requisitos y requerimientos establecidos para participar en el “Duatlón Tlalpan 2016”, como por ejemplo:
 - No colocarse en su block de salida asignado;

- No usar el número de participante autorizado por la Delegación;
- Hacerse acompañar con perros, bicicletas, patinetas, vehículos automotores u otros objetos o animales que obstruyan el paso a los competidores;
- No completar el “Duatlón Tlalpan 2016”;
- No seguir la ruta oficial establecida para el “Duatlón Tlalpan 2016” (la cual estará debidamente marcada).
- No entregar los documentos que se establecen en las presentes reglas de operación.
- Haber falsificado algún documento o dato proporcionado como requisito para la inscripción.
- Por solicitud del interesado, en cuyo caso deberá firmar la carta de renuncia voluntaria a la presente actividad institucional y sus beneficios.

Sólo se procederá a la cancelación del premio cuando se acredite documental y fehacientemente cualquiera de los supuestos señalados.

12. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

Si alguna persona se considera perjudicada en la aplicación de esta actividad institucional, con alguna acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, sita en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección Desarrollo de Actividades Deportivas no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Calle San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro, planta baja. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica “LOCATEL”, que deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

13. Consideraciones Finales

Esta actividad institucional es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La instrumentación de esta actividad institucional se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Puede ser suspendida en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

La participación en esta actividad institucional, supone la aceptación de la presente convocatoria. La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y/o Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, es la instancia competente para resolver lo no previsto en la presente convocatoria, así como los aspectos relacionados con su aplicación y operación.

La recepción de documentación y el proceso de registro a la actividad institucional no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente permiten a las personas interesadas iniciar el trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de las unidades administrativas responsables de la operación e implementación.

Las actividades implementadas mediante la actividad institucional se realizarán en las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período que se acaba de señalar.

Los datos personales obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sus Lineamientos.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Av. Insurgentes Sur s/n casi esquina Periférico, Colonia Parque del Pedregal, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a veintiuno de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “XII CARRERA TLALPENSE 10 KM 2016”

Introducción

A) Antecedentes y descripción

La Carrera Tlalpense se ha llevado a cabo desde el año 2004 a la fecha, con cerca de 2,000 participantes, es considerado el evento de atletismo más importante realizado por las autoridades de la delegación Tlalpan. Es un evento atlético que consiste en el recorrido de 10 000 metros a pie o en silla de ruedas en el menor tiempo posible, la prueba se clasifica por categorías (JUVENIL, LIBRE, SUB MÁSTER, MASTER, VETERANOS, VETERANOS PLUS, TLALPENSE y SILLA DE RUEDAS), en sus ramas femenil y varonil.

Esta administración busca que esta carrera sea una de las actividades más importantes y representativas de la delegación, incentivando el incremento de participantes en cada edición.

B) Alineación Programática

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Área de Oportunidad 1. Salud.

Objetivo 5. Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.

Meta 1. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.

Líneas de acción.

Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas.

Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.

C) Diagnóstico

La cultura física y el deporte juegan un papel imprescindible en el desarrollo comunitario, el desarrollo social, la participación ciudadana, la equidad de género y el ejercicio de los derechos humanos, pues su fomento y promoción están estrechamente identificados con el bienestar individual y social y, por consiguiente, con la construcción de condiciones para una vida digna.

El deporte representa una actividad socio-cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal. Además, es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar. La construcción de estos principios permite la participación activa de la ciudadanía, principalmente de la población vulnerable, por lo que es de suma importancia implementar políticas públicas adecuadas en esta materia, impactando directamente en la convivencia social, en los niveles de bienestar y en la construcción de una vida digna individual y colectiva.

La Delegación Tlalpan cuenta con una infraestructura deportiva importante, que consta de seis albercas y 12 centros deportivos, incluyendo el Deportivo Villa Olímpica, sede de los Juegos Olímpicos de 1968, que cuenta con pista de tartán para atletismo, instalaciones apropiadas y personal con experiencia en la organización de eventos masivos.

Población Potencial: Población de la Delegación Tlalpan.

Población Objetivo: 5,000 participantes en la actividad institucional.

Población Beneficiada: 54 ganadores: tres primeros lugares de cada categoría y ramas participantes.

I. Dependencia Responsable de la Actividad Institucional

I.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo responsable de la ejecución de la actividad institucional.

I.2. Dirección General de Desarrollo Social, unidad administrativa responsable de la coordinación para la implementación de la actividad institucional.

I.3. Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, unidad administrativa responsable del seguimiento, verificación, supervisión y control de la actividad institucional.

I.4. Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, unidad administrativa responsable de la operación e instrumentación de la actividad institucional.

II. Objetivos y Alcances

II.1. Objetivo General

Incentivar la participación de los habitantes de la Delegación Tlalpan en actividades deportivas, mediante la realización de competencias deportivas como la "XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016".

II.2. Objetivos Específicos

Establecer los requisitos y criterios de premiación económica para los participantes ganadores de los tres primeros lugares de las categorías y ramas participantes.

II.3. Alcances

Beneficiar con un premio económico a los 54 ganadores de los tres primeros lugares de cada categoría y ramas participantes.

III. Metas Físicas

54 premios económicos para los ganadores de los tres primeros lugares de las categorías y ramas participantes en la "XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016".

IV. Programación Presupuestal

IV.1. Monto total autorizado

Para el ejercicio fiscal 2016 el presupuesto total autorizado para la implementación de la presente actividad institucional es de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y con el gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. A ejercerse en el mes de noviembre de 2016.

IV.2. Monto unitario

Los montos de los premios que se otorgan mediante la presente actividad institucional serán entregados a las personas que participen en la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016 que resulten ganadoras de la competencia en los tres primeros lugares. Se entregarán en una sola ministración conforme a continuación se detalla:

Categoría Absolutos Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$13,000.00	1	\$13,000.00
2	\$8,000.00	2	\$8,000.00
3	\$6,000.00	3	\$6,000.00
Categoría Juvenil Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$3,000.00	1	\$3,000.00
2	\$2,000.00	2	\$2,000.00
3	\$1,000.00	3	\$1,000.00
Categoría Libre Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$3,000.00	1	\$3,000.00
2	\$2,000.00	2	\$2,000.00
3	\$1,000.00	3	\$1,000.00
Categoría Submáster Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$3,000.00	1	\$3,000.00
2	\$2,000.00	2	\$2,000.00
3	\$1,000.00	3	\$1,000.00
Categoría Máster Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$3,000.00	1	\$3,000.00
2	\$2,000.00	2	\$2,000.00
3	\$1,000.00	3	\$1,000.00
Categoría Veteranos Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$3,000.00	1	\$3,000.00
2	\$2,000.00	2	\$2,000.00
3	\$1,000.00	3	\$1,000.00
Categoría Veteranos Plus Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$3,000.00	1	\$3,000.00
2	\$2,000.00	2	\$2,000.00

3	\$1,000.00	3	\$1,000.00
Categoría Tlalpense Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$3,000.00	1	\$3,000.00
2	\$2,000.00	2	\$2,000.00
3	\$1,000.00	3	\$1,000.00
Categoría Silla de Ruedas Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$3,000.00	1	\$3,000.00
2	\$2,000.00	2	\$2,000.00
3	\$1,000.00	3	\$1,000.00

Los jueces oficiales que participarán en la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016” determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar cada evento.

V. Requisitos y Procedimiento de Acceso

V.1. Difusión

La convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en el mes de junio y será difundida en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx) y en los centros deportivos de la delegación que a continuación se detallan:

- Villa Olímpica (Av. Insurgentes Sur s/n casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal)
- Sánchez Taboada (Calle Izamal y Tekal, Col. Héroes de Padierna)
- La Joya (Av. Insurgentes Sur y Calzada de Tlalpan, Col. La Joya)
- San Andrés Totoltepec (Camino Viejo a Xicalco esq. Palma, Col. San Andrés Totoltepec)
- San Nicolás Tolentino (Calle Ex Hacienda de San Nicolás Tolentino y Ejidos de Huipulco, Frac. Prados Coapa 3ra. Sección)
- Vivanco (Calle Moneda esq. Insurgentes Sur, Col. Centro de Tlalpan)
- CEFORMA (Av. Miguel Hidalgo esq. Boulevard Fuentes Brotantes, U.H. Fuentes Brotantes)

Asimismo, se proporcionará información sobre esta actividad institucional en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Av. Insurgentes Sur s/n casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal, en el interior del Deportivo Villa Olímpica y al teléfono 54240931.

V.2. Requisitos de Acceso

Para inscribirse y obtener alguno de los premios de la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”, los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los documentos señalados a continuación:

- Inscribirse en tiempo y forma a la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”.
- Cubrir la cuota de recuperación.
- Contar con la edad correspondiente a la categoría en que participe.

- Entregar los documentos que se establecen en las presentes reglas de operación.
- Participar en el “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016” y obtener uno de los tres primeros lugares dentro de su rama y categoría que se precisan en las presentes reglas de operación.
- No haber sido descalificado del “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”.
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en el “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”.

V.2.2. Documentos

Las personas interesadas mayores de 18 deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Cédula de inscripción a la “XII Carrera Tlalpense 10km 2016” (Firmada y complementada con los datos requeridos).
- Comprobante del pago de la cuota de recuperación.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte vigentes).
- Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, agua, predial o luz).

Se deben presentar los originales de los documentos de referencia para cotejo con las fotocopias entregadas.

Las personas interesadas menores de 18 deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Cédula de inscripción a la “XII Carrera Tlalpense 10km 2016” (Firmada y complementada con los datos requeridos).
- Comprobante del pago de la cuota de recuperación.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Identificación oficial de la madre, padre o tutor (pasaporte o credencial para votar vigentes).
- Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, agua, predial o luz).

En ambos casos, deberán presentar los documentos originales de los documentos de referencia para cotejo con las fotocopias entregadas.

V.3. Causales de cancelación de entrega de premios

La Delegación Tlalpan podrá cancelar la entrega de los premios, sin responsabilidad alguna, cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Participar en la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”, sin haber realizado inscripción en tiempo y forma,
- Ser descalificado por cualquier falta u omisión a los requisitos y requerimientos establecidos para participar en la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”, como por ejemplo:
 - No colocarse en su block de salida asignado;
 - No usar el número de participante autorizado por la Delegación;

- Hacerse acompañar con perros, bicicletas, patinetas, vehículos automotores u otros objetos o animales que obstruyan el paso a los competidores (salvo la categoría Sillas de Ruedas);
- No completar la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”;
- No seguir la ruta oficial establecida para el “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”.
- No entregar los documentos que se establecen en las presentes reglas de operación.
- Haber falsificado algún documento o dato proporcionado como requisito para la inscripción.
- Por solicitud del interesado, en cuyo caso deberá firmar la carta de renuncia voluntaria a la presente actividad institucional y sus beneficios.

Sólo se procederá a la cancelación del premio cuando se acredite documental y fehacientemente cualquiera de los supuestos señalados.

VI. Procedimientos de Instrumentación

VI.1. Operación

La convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en el mes de junio y será difundida en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx) y en los centros deportivos de la Delegación Tlalpan.

Las personas interesadas se podrán inscribir a partir de la emisión de la convocatoria y hasta las 14:00 horas del día anterior a la competencia, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva ubicadas en el interior del Centro Deportivo Villa Olímpica (Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan), en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a 19:00 horas y los sábados y domingos de 9:00 a 15:00 horas, o si lo prefieren podrán realizar su inscripción vía internet en la página www.srunning.com, para mayores informes puede comunicarse a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva al teléfono 54 24 09 31 en el horario de referencia.

Los interesados en participar en la “XII Carrera Tlalpense 10km 2016”, que decidan realizar su inscripción de forma presencial, previo a su inscripción, deberán realizar el pago de la cuota de recuperación que será de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), la cual podrá realizarse directamente en la caja del Deportivo Villa Olímpica. Las personas que decidan inscribirse vía internet podrán realizar el pago de la cuota de recuperación por esa misma vía.

El día 15 de octubre de 2016 de las 8:00 a las 14:00 horas, cada participante inscrito deberá recoger su número de competidor en las instalaciones del Deportivo Villa Olímpica, ubicado en Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan. A quienes hayan realizado su inscripción vía internet, se les entregará el número de competidor contra entrega de la documentación que señala en los requisitos de las presentes reglas de operación.

El día 16 de octubre del 2016, se llevará a cabo la “XII Carrera Tlalpense 10km 2016” a las 7:30 horas, con salida y meta en la pista de atletismo del Centro Deportivo Villa Olímpica, ubicado en Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan.

Los Jueces Oficiales del evento determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar el evento.

Los datos personales de las personas participantes en la actividad y la información adicional generada y administrada se registrarán por lo establecido en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

VI.2. Supervisión y Control

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan será la responsable de la validación final de cada una de las etapas, verificando que den cumplimiento a la operación de la actividad institucional.

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas será la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de la actividad institucional.

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva será la encargada de la evaluación interna de la actividad institucional.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación de la presente actividad institucional, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito, ante la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, ubicada en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Anillo Periférico, colonia Parque del Pedregal, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. De ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección Desarrollo de Actividades Deportivas no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, sito en Calle San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro, planta baja. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", que deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

La Delegación Tlalpan, por medio del área ejecutora, garantiza a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los eventos que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas, atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros y que para dicha causa se tienen destinados.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos son los siguientes:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a la actividad institucional y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.
- b) Cuando la persona beneficiaria de la actividad institucional exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a la actividad institucional por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las presentes reglas de operación, podrán solicitar el registro. Para la selección de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad.

La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, sita en Avenida Tlaxcoaque, número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores

IX.1. Evaluación

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, es la Unidad Administrativa responsable de implementar y ejecutar las actividades de la “XII Carrera Tlalpense 10Km 2016”, así como las de premiación de las personas que participen en ella y resulten ganadoras. Adicionalmente realizará una evaluación interna de la operación e implementación de la actividad institucional, a fin de verificar el cumplimiento de las metas físicas y objetivos de la presente actividad institucional.

IX.2. Indicadores

Se establecerán como indicadores para la evaluación:

Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Conocer el número de participantes premiados y cumplimiento de la meta establecida	Número de premios entregados	$\text{Número de premios} \times 100 / \text{número de premios entregados} = \text{total atendido respecto de la meta física establecida}$	Eficacia	Premios	Solicitud de acceso a la actividad institucional	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva
Conocer el número de personas participantes respecto de la población potencial.						
Número de personas participantes	Número de personas inscritas en la actividad institucional x 100/número de participantes= porcentaje de participación ciudadana respecto de la meta programada	Eficiencia	Participantes	Solicitud de acceso a la actividad institucional	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	

X. Articulación con Programas de Desarrollo Social y Acciones Sociales

Esta actividad institucional no se articula con ningún programa de desarrollo social o actividad institucional implementada por la Delegación Tlalpan o la Administración Pública de la Ciudad de México.

XI. Consideraciones Finales

Esta actividad institucional es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La instrumentación de la actividad institucional se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Puede ser suspendida en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

La participación en esta actividad institucional supone la aceptación de las presentes reglas de operación. La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, así como los aspectos relacionados con su aplicación y operación.

La recepción de documentación y el proceso de registro a la actividad institucional no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente permiten a las personas interesadas participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de las unidades administrativas responsables de la operación e implementación.

Las actividades implementadas mediante la presente actividad institucional se realizarán en las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período que se acaba de señalar.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sus Lineamientos.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Av. Insurgentes Sur s/n casi esquina Periférico, Colonia Parque del Pedregal, en el interior del Centro Deportivo Villa Olímpica, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a veintiuno de junio de dos mil dieciséis

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “XII CARRERA TLALPENSE 10 KM 2016”

1. Antecedentes

La Carrera Tlalpense se ha llevado a cabo desde el año 2004 a la fecha, con cerca de 2,000 participantes, es considerado el evento de atletismo más importante realizado por las autoridades de la delegación Tlalpan. Es un evento atlético que consiste en el recorrido de 10 000 metros a pie o en silla de ruedas en el menor tiempo posible, la prueba se clasifica por categorías (JUVENIL, LIBRE, SUB MÁSTER, MASTER, VETERANOS, VETERANOS PLUS, TLALPENSE y SILLA DE RUEDAS), en sus ramas femenil y varonil.

Esta administración busca que esta carrera sea una de las actividades más importantes y representativas de la delegación y aumentar el número de participantes en cada edición.

2. Objetivo General

Incentivar la participación de los habitantes de la Delegación Tlalpan en actividades deportivas, mediante la realización de competencias deportivas como la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”.

3. Objetivos Específicos

Establecer los requisitos y criterios de premiación económica para los participantes ganadores de los tres primeros lugares de las categorías y ramas participantes.

4. Alcances

Beneficiar con un premio económico a los 54 ganadores de los tres primeros lugares de cada categoría y ramas participantes.

5. Dependencia Responsable de la Actividad Institucional

Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo responsable de la ejecución de la actividad institucional.

Dirección General de Desarrollo Social, unidad administrativa responsable de la coordinación para la implementación de la actividad institucional.

Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, unidad administrativa responsable del seguimiento, verificación, supervisión y control de la actividad institucional.

Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, unidad administrativa responsable de la operación e instrumentación de la actividad institucional.

6. Objetivo de la Convocatoria

Convocar a las personas interesadas en participar en la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”, difundiendo los criterios y requisitos de premiación económica para los ganadores de los tres primeros lugares de cada una de sus ramas y categorías.

Los montos de los premios que se otorgan mediante la presente actividad institucional serán entregados a las personas que participen en la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016” y que resulten ganadoras de la competencia en los tres primeros lugares, se entregarán en una sola ministración, conforme a continuación se detalla:

Categoría Absolutos Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$13,000.00	1	\$13,000.00
2	\$8,000.00	2	\$8,000.00
3	\$6,000.00	3	\$6,000.00
Categoría Juvenil Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$3,000.00	1	\$3,000.00
2	\$2,000.00	2	\$2,000.00
3	\$1,000.00	3	\$1,000.00
Categoría Libre Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$3,000.00	1	\$3,000.00
2	\$2,000.00	2	\$2,000.00
3	\$1,000.00	3	\$1,000.00
Categoría Submáster Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$3,000.00	1	\$3,000.00
2	\$2,000.00	2	\$2,000.00
3	\$1,000.00	3	\$1,000.00
Categoría Máster Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$3,000.00	1	\$3,000.00
2	\$2,000.00	2	\$2,000.00
3	\$1,000.00	3	\$1,000.00
Categoría Veteranos Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$3,000.00	1	\$3,000.00
2	\$2,000.00	2	\$2,000.00
3	\$1,000.00	3	\$1,000.00
Categoría Veteranos Plus Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$3,000.00	1	\$3,000.00
2	\$2,000.00	2	\$2,000.00
3	\$1,000.00	3	\$1,000.00

Categoría Tlalpense Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$3,000.00	1	\$3,000.00
2	\$2,000.00	2	\$2,000.00
3	\$1,000.00	3	\$1,000.00
Categoría Silla de Ruedas Femenil y Varonil			
Lugar	Femenil	Lugar	Varonil
1	\$3,000.00	1	\$3,000.00
2	\$2,000.00	2	\$2,000.00
3	\$1,000.00	3	\$1,000.00

Los Jueces Oficiales que participan en la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016” determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar cada evento. Los premios se entregarán en el mes de noviembre de 2016.

7. Requisitos de Acceso

Para inscribirse y obtener alguno de los premios de la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”, los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los documentos señalados a continuación:

- Inscribirse en tiempo y forma a la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”.
- Contar con la edad correspondiente a la categoría en que participe.
- Entregar los documentos que se establecen en las presentes reglas de operación.
- Participar en la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016” y obtener uno de los tres primeros lugares dentro de su rama y categoría que se precisan en las presentes reglas de operación.
- No haber sido descalificado de la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”.
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en el “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”.

Documentos

Las personas interesadas mayores de 18 deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Cédula de inscripción a la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016” (firmada y complementada con los datos requeridos).
- Comprobante del pago de la cuota de recuperación.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte vigentes).
- Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, agua, predial o luz).

Se deben presentar los originales de los documentos de referencia para cotejo y compulsas con las fotocopias entregadas.

Las personas interesadas menores de 18 deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Cédula de inscripción a la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016” (firmada y complementada con los datos requeridos).

- Comprobante del pago de la cuota de recuperación.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Identificación oficial de la madre, padre o tutor (pasaporte o credencial para votar vigentes).
- Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, agua, predial o luz).

En ambos casos, deberán presentar los documentos originales de los documentos de referencia para cotejo y compulsas con las fotocopias entregadas.

8. Etapas o Procedimiento de Acceso

a) Una vez publicada la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, será difundida en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx), así como en los siguientes Centros Deportivos de la propia Delegación:

- Villa Olímpica (Av. Insurgentes Sur s/n casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal)
- Sánchez Taboada (Calle Izamal y Tekal, Col. Héroes de Padierna)
- La Joya (Av. Insurgentes Sur y Calzada de Tlalpan, Col. La Joya)
- San Andrés Totoltepec (Camino Viejo a Xicalco esq. Palma, Col. San Andrés Totoltepec)
- San Nicolás Tolentino (Calle Ex Hacienda de San Nicolás Tolentino y Ejidos de Huipulco, Frac. Prados Coapa 3ra. Sección)
- Vivanco (Calle Moneda esq. Insurgentes Sur, Col. Centro de Tlalpan)
- CEFORMA (Av. Miguel Hidalgo esq. Boulevard Fuentes Brotantes, U.H. Fuentes Brotantes)

b) Las personas interesadas en participar en la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016” se podrán inscribir a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 14:00 horas del día anterior a la competencia, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en el interior del Centro Deportivo Villa Olímpica (Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan), en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a 19:00 horas y sábados y domingos de 9:00 a 15:00 horas. También podrán realizar su inscripción vía Internet en la página www.srunning.com. Para mayores informes, comunicarse a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva al teléfono 54240931 en el horario de referencia.

Las personas interesadas en participar en la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016” que decidan realizar su inscripción de forma presencial, previamente a su inscripción, deberán realizar el pago de la cuota de recuperación, que será de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), directamente en la caja del Deportivo Villa Olímpica. Las personas que decidan inscribirse vía Internet podrán realizar el pago de la cuota de recuperación por esa misma vía.

El día 15 de octubre de 2016 de las 8:00 a las 14:00 horas, cada participante inscrito deberá recoger su número de competidor en las instalaciones del Deportivo Villa Olímpica, ubicado en Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan. A quienes hayan realizado su inscripción vía Internet se les entregará el número de competidor contra entrega de la documentación señalada en los requisitos de la presente convocatoria.

c) Se registrará a todo competidor que cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

d) El 16 de octubre del 2016, se llevará a cabo la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”, a las 7:30 horas, con salida y meta en la pista de atletismo del Centro Deportivo Villa Olímpica, ubicado en Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan.

e) Los jueces en ruta verificarán que los competidores completen la Ruta Oficial de la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016” (que estará debidamente marcada).

f) Se entregarán los premios a los tres primeros lugares de cada rama y categoría, conforme a los montos establecidos en la presente convocatoria, en el mes de noviembre de 2016.

9. Criterios de Selección

Los criterios de selección para la entrega de permisos son:

Participar en la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016” conforme a las reglas establecidas en la presente convocatoria y obtener uno de los tres primeros lugares dentro de su rama y categoría.

10. Resultados

El padrón oficial de ganadores de los premios económicos se podrá consultar en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva y/o en la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y en la página de internet de la Delegación Tlalpan www.tlalpan.gob.mx a más tardar el día 24 de octubre de 2016.

El listado de ganadores de los premios económicos se podrá consultar en la página de internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx), en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva y en la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas a partir del día hábil siguiente a la celebración del evento deportivo.

11. Causales de Cancelación de Entrega de Premios

La Delegación Tlalpan podrá cancelar la entrega de los premios, sin responsabilidad alguna, al participante que incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Participar en la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”, sin haber realizado inscripción en tiempo y forma,
- Ser descalificado por cualquier falta u omisión a los requisitos y requerimientos establecidos para participar en la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”, como por ejemplo:
 - No colocarse en su block de salida asignado;
 - No usar el número de participante autorizado por la Delegación;
 - Hacerse acompañar con perros, bicicletas, patinetas, vehículos automotores u otros objetos o animales que obstruyan el paso a los competidores (salvo la categoría Sillas de Ruedas);
 - No completar la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”;
 - No seguir la ruta oficial establecida para la “XII Carrera Tlalpense 10 Km 2016”.
- No entregar los documentos que se establecen en las presentes reglas de operación.
- Haber falsificado algún documento o dato proporcionado como requisito para la inscripción.
- Por solicitud del interesado, en cuyo caso deberá firmar la carta de renuncia voluntaria a la presente actividad institucional y sus beneficios.

Sólo se procederá a la cancelación del premio cuando se acredite documental y fehacientemente cualquiera de los supuestos señalados.

Supervisión y Control

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan será la responsable de validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la operación de la actividad institucional.

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas será la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de la actividad institucional.

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva será la encargada de la evaluación interna de la actividad institucional.

12. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito, ante la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, ubicada en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. De ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección Desarrollo de Actividades Deportivas no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, ubicada en calle San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro, planta baja. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", que deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

13. Consideraciones Finales

Esta actividad institucional es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La instrumentación de la actividad institucional se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Puede ser suspendida en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

La participación en esta actividad institucional supone la aceptación de las presentes reglas de operación. La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, así como los aspectos relacionados con su aplicación y operación.

La recepción de documentación y el proceso de registro a la actividad institucional no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente permiten a las personas interesadas participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de las unidades administrativas responsables de la operación e implementación.

Las actividades implementadas mediante la presente actividad institucional se realizarán en las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período que se acaba de señalar.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sus Lineamientos.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Av. Insurgentes Sur s/n casi esquina Periférico, Colonia Parque del Pedregal, en el interior del Centro Deportivo Villa Olímpica, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan
